



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 10/08/2020

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La Sociedad **WORLD MINING CORPORATION**, con Nit **811.026.343-6** representada legalmente por el señor **GABRIEL GUILLERMO GAVIRIA CARDONA**, identificados con cédula de ciudadanía No. **8.352.129**, o por quien haga sus veces, es titular del Reconocimiento de Propiedad Privada No. **220C**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Auto No. **2019080012552 del 27 de diciembre de 2019**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) DISPONE

ARTICULO PRIMERO: REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la Sociedad WORLD MINING CORPORATION, con Nit 811.026.343-6 representada legalmente por el señor GABRIEL GUILLERMO GAVIRIA CARDONA, identificados con cédula de ciudadanía No. 8.352.129, o por quien haga sus veces, es titular del Reconocimiento de Propiedad Privada No. 220C, para la explotación económica de una mina de ORO, ubicado en jurisdicción de los municipios de CÁCERES, ANORI y ZARAGOZA, de este Departamento, otorgada mediante Resolución No. 01540 del 07 de mayo de 1976 e inscrita en el Registro Minero Nacional el día 23 de julio de 1990, bajo el código EDLD-04, para que en plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto, allegue la explicación documentadas, con las pruebas técnicas y jurídicas del caso respecto de las razones por las cuales no se está desarrollando labores mineras.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



ARTÍCULO SEGUNDO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular minero el Concepto Técnico de Visita de Fiscalización No. 1277528 del 27 de noviembre de 2019.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de ley.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO - SECRETARIA DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 10 de agosto del 2020 y se desfija el día 14 de agosto de 2020, as a las 7:30 a las 5:33p p.m.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA

DIRECTORA DE TITULACION

Secretaría de Minas

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

EMARQUEZU

